

INFORME Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA AL TÉRMINO DE SU PERIODO DE INDUCCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2017-2018

Enero 20, 2017

I. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 55, fracciones III y V, se establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El proceso de validación y autorización de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos se llevó a cabo conforme lo señalado en el artículo 11 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017*. LINEE-09-2016.

Antecedentes

De conformidad con la normatividad, el 12 de enero de 2017 mediante el oficio número CNSPD/0029/2017, la CNSPD entregó al Instituto el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación del Desempeño de las Figuras de Personal con funciones de Asesor Técnico Pedagógico en Educación Básica. Este proceso se llevará a cabo por primera vez en 2017 y corresponde a la evaluación de término del periodo de inducción que establece el artículo 41 de la LGSPD.

El proceso de revisión técnica se centró en verificar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño, de acuerdo a los Perfiles, parámetros e indicadores de Desempeño del personal con funciones de Asesor Técnico Pedagógico en la Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018.

II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios	Descripción
Congruencia	Correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos.

El procedimiento consistió en las siguientes etapas:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de las Etapas, aspectos, métodos e Instrumentos y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- b) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, parámetros e indicadores y Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos con los Perfiles, parámetros e indicadores del ciclo 2017-2018, que fueron autorizados.

- c) **Integración de las observaciones generales.** Las observaciones producto de la revisión fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.

- d) **Retroalimentación a la CNSPD.**
La retroalimentación del proceso de revisión técnica, se proporcionó en dos sesiones de trabajo que se llevaron a cabo los días 16 y 17 de enero. Dado que este proceso de evaluación de desempeño se llevará a cabo por primera vez, se consideró necesario que el personal del Instituto asesorara al personal de la CNSPD en el desarrollo y ajuste de las etapas y aspectos a evaluar.

III. Resultado de la validación de parámetros e indicadores

La CNSPD entregó el 20 de enero de 2017, el documento con la atención a las observaciones realizadas durante las sesiones de retroalimentación. Anexo se presenta la relación de las observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica y se indica el estatus de su atención. Es importante destacar que se atendieron todas las observaciones de orden técnico, dando cumplimiento a los criterios de validación que se describen en el presente informe.

IV. Dictamen Técnico

En virtud de que el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica al término de su periodo de inducción en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018, cumple con los criterios establecidos por el Instituto y se atendieron las observaciones producto del proceso de revisión, se recomienda su aprobación.

Observaciones realizadas al documento Etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la Evaluación del Desempeño de las figuras de Asesor Técnico Pedagógico al término del segundo año. Educación Básica. 2017-2018

No.	Observaciones	Sugerencia	Estatus
1	<p>Los siguientes títulos no dan cuenta con precisión del contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal de Asesoría Técnica Pedagógica. -Examen de conocimientos. 	<p>Corregir el nombre de la función para que sea congruente con el PPI: "Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con funciones de Asesor Técnico Pedagógico".</p> <p>Precisar el nombre del examen de tal manera que refleje el objeto de medida.</p>	Atendido
2	<p>En la introducción, el contenido del primer párrafo hace referencia al aprendizaje de los alumnos, sin embargo la función del ATP, impacta directamente las prácticas docentes.</p>	<p>Corregir el contenido para que haga referencia a la práctica docente.</p>	Atendido
3	<p>El apartado denominado "Características de la evaluación del desempeño" contiene información de más y es poco claro (p. 6). Se mencionan los siguientes rasgos: <i>carácter, objeto de medida en general, enfoque auténtico</i>, pero el cuarto párrafo dice que permite: "definición de estrategias y herramientas para medir sus acciones y productos" (p.5). No queda clara la idea y no corresponde a un rasgo del proceso.</p> <p>El penúltimo párrafo refiere el enfoque de la evaluación y dice: "<i>implica la percepción</i>". Término inadecuado para este tipo de evaluación.</p> <p>El último párrafo refiere al rasgo de "contextualizada". La redacción es compleja.</p>	<p>Reestructurar ideas, precisarlas y sintetizarlas procurando que cada párrafo exprese solo rasgos (características) del proceso de la evaluación del desempeño que se presenta.</p> <p>Simplificar redacción del último párrafo.</p>	Atendido
4	<p>El apartado denominado "Descripción general del proceso y las etapas de la Evaluación del Desempeño" contiene información insuficiente y poco clara (p.6).</p>	<p>Desagregar en el primer párrafo el nombre de cada etapa y aclarar de forma directa que siguen una secuencia, es decir que las etapas se realizan siguiendo un orden,</p>	Atendido

	La información (tipo y cantidad) que se presenta para describir cada etapa de evaluación es heterogénea.	independientemente del periodo destinado a responderla. Describir de forma homogénea el contenido de las tres etapas de evaluación, el mismo tipo de información y cantidades equivalentes (Ver ejemplo en el Anexo 1)	
5	El apartado: “Descripción de los aspectos a evaluar en el desempeño docente. Educación Básica” presenta información insuficiente. La Tabla de aspectos a evaluar solo contempla la figura de Asesor Técnico Pedagógico de Pensamiento Matemático. No se presentan los aspectos que serán evaluados al ATP de Lenguaje Oral y Escrito, al de E. Especial ni al de E. Física.	Presentar una Tabla por figura.	Atendido
6	No se consideró evaluar los siguientes indicadores de ATP: Lenguaje oral y escrito 1.2.6, 2.2.7, 3.1.2, 3.2.4, 4.1.6 Pensamiento matemático: 3.1.2 y 3.2.4	Se sugiere incluir los siguientes indicadores: 3.1.2: Informe de responsabilidades profesionales y Proyecto de asesoría pedagógica. 3.2.4: Informe de responsabilidades profesionales. 1.2.6 Examen. 2.2.7 Informe de responsabilidades profesionales. 4.1.6 Examen.	Atendido
7	Los siguientes indicadores se consideraron dos o hasta tres veces para su medición. Indicadores: 1.1.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.3.2 y 1.3.3 Proyecto de asesoría técnica pedagógica y Examen de conocimientos Indicadores: 4.2.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales y Proyecto de asesoría técnica pedagógica. El indicador 5.1.2:	Justificar por qué se dio mayor peso a dichos indicadores.	Atendido

	<p>Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales, Examen de conocimientos.</p> <p>El indicador 5.1.1: Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales, Proyecto de asesoría técnica pedagógica y Examen de conocimientos.</p>		
Etapa 1: Informe de responsabilidades profesionales			
8	<p>La información sobre el modelo de evaluación está incompleta, es necesario incluir:</p> <p>Descripción y características del Informe de Cumplimiento de Responsabilidades.</p> <p>Ser más claros al indicar que son dos cuestionarios que se presentan y contestan de forma independiente por personas distintas.</p> <p>El tiempo que dura el periodo asignado para contestar los instrumentos del Informe de cumplimiento profesional.</p> <p>Revisar la descripción de la etapa porque se presenta mezclada con la de los instrumentos.</p>	<p>Separar la información correspondiente a la etapa de la descripción del instrumento</p> <p>Ordenar la información siguiendo una secuencia lógica:</p> <p>Cuál es el instrumento o los instrumentos que se emplearán para el Informe.</p> <p>Quién es la persona o personas que contestarán el cuestionario o los cuestionarios.</p> <p>En qué consiste el cuestionario.</p> <p>Cuál es el objeto de medición del cuestionario.</p> <p>Describir qué medio se empleará para contestarlo.</p> <p>Describir la aplicación</p>	Atendido
Etapa 2: Proyecto de asesoría técnica pedagógica			
9	<p>La información sobre los “momentos” del proyecto es incipiente. Falta mayor descripción sobre cada momento No se menciona información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La cobertura del proyecto. -Los elementos (básicos) que debe contener el proyecto. 	<p>Distinguir entre los componentes del proyecto, las fases en las que se realiza, los productos de cada fase y se debe explicar que la evaluación del proyecto es resultado de la integración de las tres fases.</p> <p>Ordenar la información siguiendo una secuencia lógica:</p> <p>Definición del Proyecto.</p> <p>En qué fases se lleva a cabo el Proyecto.</p> <p>Indicar cuánto tiempo se invierte en diseñar, implementar y elaborar la reflexión sobre el proyecto.</p>	Atendido

		Describir qué medio se empleará para entregar cada fase del proyecto.	
Etapa 3. Examen de conocimientos			
10	Falta información sobre los elementos que componen el examen. Se mencionan dos intervalos de tiempo que durará la aplicación del examen (3 horas y 4 horas) (p. 13).	Se recomienda conservar la definición que se realiza al inicio del documento: <i>Es un examen de conocimientos disciplinares y pedagógicos.</i> Ampliar la información sobre la descripción del examen. Eliminar la información incorrecta.	Atendido
11	Pertinencia de los indicadores. Etapa 3 No es pertinente evaluar los siguientes indicadores con Examen. <i>1.1.3, 1.3.2, 4.1.5</i>	Evaluar el indicador 1.1.3 con el Proyecto de Asesoría Pedagógica Evaluar el indicador 1.3.2 y 1.3.3 con el Proyecto de Asesoría Pedagógica El indicador 4.1.5 con el Informe.	Atendido Se justificó que el indicador 1.3.2 sea considerado en el examen.